



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PAMPLIEGA

Notificación por edicto a doña Carolina Gil Ferreiro, titular del inmueble sito en c/ San Bernabé n.º 39 de Pampliega

No habiéndose podido realizar la notificación relativa al expediente de ejecución subsidiaria de obras respecto al inmueble sito en c/ San Bernabé n.º 39 de Pampliega, por el presente se procede a dicha notificación por edicto conforme señala el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El texto íntegro de la notificación es el siguiente:

«Decreto de Alcaldía de fecha 31 de marzo de 2011 de ejecución subsidiaria de las obras de ejecución de muro de contención de tierras dentro de la parcela sita en c/ San Bernabé n.º 39 de Pampliega a lo largo de la alineación oficial con la calle San Bernabé propiedad de doña Carolina Gil Ferreiro.

Vistos el Informe de Secretaría, así como el Informe de los Servicios Técnicos Municipales, que confirma el incumplimiento reiterado por parte de doña Carolina Gil Ferreiro, de la realización de las obras de ejecución de muro de contención de tierras dentro de la parcela sita en c/ San Bernabé n.º 39 de Pampliega, a lo largo de la alineación oficial con la calle San Bernabé.

Examinada toda la documentación obrante en el expediente, y vistos los informes que han sido presentados, en virtud de la competencia atribuida por el artículo 21.1.r) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, resuelvo:

Primero. Acordar la ejecución subsidiaria por el Ayuntamiento de las obras de ejecución de muro de contención de tierras dentro de la parcela sita en c/ San Bernabé n.º 39, de Pampliega, a lo largo de la alineación oficial con la calle San Bernabé, corriendo los gastos que de ello se deriven a cargo de doña Carolina Gil Ferreiro. Las obras se ejecutarán por contrato.

Segundo. Solicitar al Juzgado Contencioso-Administrativo de Burgos autorización para poder entrar en la parcela de doña Carolina Gil Ferreiro, al objeto de realizar las obras de muro de contención de tierras dentro de la parcela sita en c/ San Bernabé n.º 39 de Pampliega, a lo largo de la alineación oficial con la calle San Bernabé.

Tercero. Notificar al interesado esta Resolución de la Alcaldía.

Lo manda y firma el Sr. Alcaldé en el lugar y fecha del encabezamiento ante mí, el Secretario, que doy fe.»

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este



Ayuntamiento de Pampliega, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Pampliega, a 26 de abril de 2011.

El Alcalde,
Pedro Oma Nkomi